



UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



19

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

RESOLUCION DEL COMITE ELECTORAL N° 004-2019-CEU-UNJFSC

Huacho, 23 de mayo de 2019

VISTO la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, mediante la cual se designa a los miembros del Comité Electoral Universitario 2019; la Resolución de Consejo Universitario N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno y el Cronograma Electoral Universitario de Elecciones 2019 y su complementaria la Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019; y las solicitudes de inscripciones de candidatos a Alumnos para la Asamblea Universitaria vistas en sesión del Comité Electoral, de fecha 22 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, el máximo órgano de gobierno en consonancia con lo dispuesto por el artículo N° 241 numeral 5 del estatuto vigente de nuestra Casa Superior de Estudios, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2018, acordó designar al presente Comité Electoral Universitario para el proceso electoral 2019;

Que, mediante N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, de fecha 04 de febrero de 2019, el Consejo Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios resuelve Dictar el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, aprobada en sesión del Comité Electoral de fecha 22 de enero del 2019, cuya acta dio merito a la emisión de la Resolución de Comité Electoral N° 0014-2019-CEU-UNJFSC, de fecha 25 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, se resuelve integrar los alcances de la N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, en cuanto a la modificación del cronograma electoral universitario de renovación de Representantes a Decano, estudiantes, graduado y Representante de Trabajadores 2019;

Que, en virtud a los recientes observaciones realizadas por el Organismo Nacional de Procesos Electorales, respecto que no existe el plazo prudente según cronograma para realizar la propaganda requerida por los candidatos participantes, en sesión del Comité Electoral Universitario del día 22 de mayo del 2019, se decidió modificar por última vez el cronograma, quedándose definido que la aprobación de la inscripción de listas hábiles para la renovación de representantes de Decanos, estudiantes, graduados y representantes de trabajadores 2019 tendrá como fecha el 23 de mayo del 2019;

Que siendo ello así, el Comité en la misma sesión de fecha 23/05/2019, procedió a la revisión de las solicitudes de inscripción para alumnos de la Asamblea Universitaria, observándose así que existen dos solicitudes, las cuales poseen la siguiente denominación:

2019 Nac José Faustino Sánchez Carrion
 COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO
 Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
 PRESIDENTE CEU



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

1. **COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)** –
Presentando el 13/05/2019 11:06
2. **FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)**
Presentado el 13/05-2019 11:30

Que, en virtud de lo establecido en el reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, en su artículo N° 18 establece que la cantidad de estudiantes por lista para la Asamblea Universitaria por Pregrado es de 23 estudiantes, los mismos que cumplan como se puede observar a fojas (52 al 55-122 al 135);

Que, a su vez se verifica que los estudiantes candidatos a Asamblea Universitaria del FACE y CELFI cumplen los requisitos establecidos en el artículo n° 20 del reglamento en mención, esto tras haberse corroborado con la información adjunta en CD proporcionada por el Jefe de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos en el expediente N° 029311;

Que, las dos listas cumplen con el número mínimo de accesitarios requeridos a través del artículo N°32 del reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno;

Que, se observa que las dos listas cumplen con el número mínimo establecido de Adherentes para la Asamblea Universitaria para estudiantes de Pregrado (100 estudiantes);

Que, habiéndose corroborado todos los requisitos establecidos y exigidos por el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno corresponde otorgar la procedencia de la inscripción y declararla hábil para la competencia democrática;

SE RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR HABILITADA la lista denominada FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE), lista de estudiantes candidatos para la Asamblea Universitaria en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

SEGUNDO: TENER POR HABILITADA la lista denominada COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE FORMACION INTEGRAL (CELFI), lista de estudiantes candidatos para la Asamblea Universitaria en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a los personeros legales de cada movimiento para sus fines.



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
PRESIDENTE C E U



17

RESOLUCION DEL COMITE ELECTORAL N° 005-2019-CEU-UNJFSC

Huacho, 23 de mayo de 2019

VISTO la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, mediante la cual se designa a los miembros del Comité Electoral Universitario 2019; la Resolución de Consejo Universitario N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno y el Cronograma Electoral Universitario de Elecciones 2019 y su complementaria la Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019; y las solicitudes de inscripciones de candidatos a Alumnos para el Consejo Universitario vistas en sesión del Comité Electoral, de fecha 22 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, el máximo órgano de gobierno en consonancia con lo dispuesto por el artículo N° 241 numeral 5 del estatuto vigente de nuestra Casa Superior de Estudios, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2018, acordó designar al presente Comité Electoral Universitario para el proceso electoral 2019;

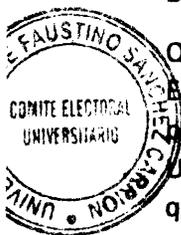
Que, mediante N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, de fecha 04 de febrero de 2019, el Consejo Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios resuelve Dictar el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, aprobada en sesión del Comité Electoral de fecha 22 de enero del 2019, cuya acta dio merito a la emisión de la Resolución de Comité Electoral N° 0014-2019-CEU-UNJFSC, de fecha 25 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, se resuelve integrar los alcances de la N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, en cuanto a la modificación del cronograma electoral universitario de Renovación de Representantes a Decano, estudiantes, graduado y Representante de Trabajadores 2019;

Que, en virtud a los recientes observaciones realizadas por el Organismo Nacional de Procesos Electorales, respecto que no existe el plazo prudente según cronograma para realizar la propaganda requerida por los candidatos participantes, en sesión del Comité Electoral Universitario del día 22 de mayo del 2019, se decidió modificar por última vez el cronograma, quedándose definido que la aprobación de la inscripción de listas hábiles para la renovación de representantes de Decanos, estudiantes, graduados y representantes de trabajadores 2019 tendrá como fecha el 23 de mayo del 2019;

Que siendo ello así, el Comité en la misma sesión de fecha 23/05/2019, procedió a la revisión de las solicitudes de inscripción de candidatos para alumnos para el Consejo Universitario, observándose así que existen dos solicitudes, las cuales poseen la siguiente denominación:

Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
PRESIDENTE CEU





UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Handwritten initials

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

1. **COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELI) –**
Presentando el 13/05/2019 11:02
2. **FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)**
Presentado el 13/05-2019 11:18

Que, en virtud de lo establecido en el reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, en su artículo N° 25 y 26° establecen que la cantidad de estudiantes por lista para el Consejo Universitario por Pregrado es de 04 estudiantes, los mismos que cumplan como se puede observar a fojas (13 al 14 – 30 al 36);

Que, a su vez se verifica que los estudiantes candidatos al Consejo Universitario del FACE y CELFI cumplen los requisitos establecidos en el artículo n° 20 del reglamento en mención, esto tras haberse corroborado con la información adjunta en CD proporcionada por el Jefe de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos en el expediente N° 029311;

Que, la lista FACE cumplen con el número mínimo de accesitarios requeridos a través del artículo N°32 del reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno. Sin embargo la lista CELFI presentó a un sola candidata como accesitaria, incumpléndose así tal requisito;

Que, se observa que las dos listas cumplen con el número mínimo establecido de Adherentes para la Asamblea Universitaria para estudiantes de Pregrado (20 estudiantes);

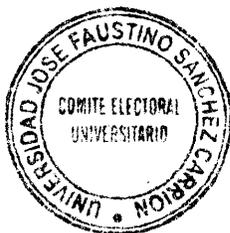
Que, habiéndose desarrollado todos los requisitos establecidos y exigidos por el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno corresponde otorgar la procedencia de la inscripción y declararla hábil para la competencia democrática a la lista que cumpla con todos los requisitos expuestos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR HABILITADA la lista denominada FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE), lista de estudiantes candidatos para el Consejo Universitario, en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

SEGUNDO: TENER POR HABILITADA la lista denominada COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE FORMACION INTEGRAL (CELI), lista de estudiantes candidatos para el Consejo Universitario, en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

TERCERNO: NOTIFÍQUESE a los personeros legales de cada movimiento para sus fines.



Handwritten signature

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion
COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO

Handwritten signature
Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
PRESIDENTE C E U



15

RESOLUCION DEL COMITE ELECTORAL N° 006-2019-CEU-UNJFSC

Huacho, 23 de mayo de 2019

VISTO la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, mediante la cual se designa a los miembros del Comité Electoral Universitario 2019; la Resolución de Consejo Universitario N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno y el Cronograma Electoral Universitario de Elecciones 2019 y su complementaria la Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019; y las solicitudes de inscripciones de candidatos Graduados para la Asamblea Universitaria vistas en sesión del Comité Electoral Universitario, de fecha 22 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, el máximo órgano de gobierno en consonancia con lo dispuesto por el artículo N° 241 numeral 5 del estatuto vigente de nuestra Casa Superior de Estudios, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2018, acordó designar al presente Comité Electoral Universitario para el proceso electoral 2019;

Que, mediante N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, de fecha 04 de febrero de 2019, el Consejo Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios resuelve Dictar el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, aprobada en sesión del Comité Electoral de fecha 22 de enero del 2019, cuya acta dio merito a la emisión de la Resolución de Comité Electoral N° 0014-2019-CEU-UNJFSC, de fecha 25 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, se resuelve integrar los alcances de la N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, en cuanto a la modificación del cronograma electoral universitario de Renovación de Representantes a Decano, estudiantes, graduado y Representante de Trabajadores 2019;

Que, en virtud a los recientes observaciones realizadas por el Organismo Nacional de Procesos Electorales, respecto que no existe el plazo prudente según cronograma para realizar la propaganda requerida por los candidatos participantes, en sesión del Comité Electoral Universitario del día 22 de mayo del 2019, se decidió modificar por última vez el cronograma, quedándose definido que la aprobación de la inscripción de listas hábiles para la renovación de representantes de Decanos, estudiantes, graduados y representantes de trabajadores 2019 tendrá como fecha el 23 de mayo del 2019;

Que siendo ello así, el Comité en la misma sesión de fecha 23/05/2019, procedió a la revisión de las solicitudes de inscripción de candidatos de Graduados para la Asamblea Universitaria, observándose así que existen una (01) solicitud, la cual poseen la siguiente denominación:

Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
PRESIDENTE CEU



[Handwritten signature]



101

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL EGRESADO(FACE)

Presentado el 13/05-2019 09:10 pm

Que, en virtud de lo establecido en el reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, en su artículo N° 21° el cual dice que el representante de los graduados ante la Asamblea Universitaria es el presidente de la Directiva de la Asociación de Graduados de la UNJFSC, la misma que es elegida, a convocatoria del Comité electoral Universitario, por los miembros de esta asociación debidamente registrados;

Que, a su vez se verifica que los graduados cumplen los requisitos exigidos por el artículo 22° del cuerpo normativo acotado, los cuales fluyen de fojas 01 hasta 30, es decir:

1. Estar debidamente registrados en la Asociación de Graduados de la UNJFSC.
2. Ser ciudadano en ejercicio.
3. No haber sido condenados por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada
4. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución o despido
5. No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Que, la lista FACE (Graduados) cumple con el número mínimo de accesitario requerido por el reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno.

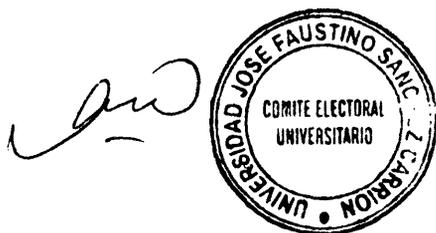
Que, se observa que la lista FACE (Graduados) cumple con el número mínimo establecido de Adherentes para la Asamblea Universitaria para Graduados (20 estudiantes);

Que, habiéndose desarrollado todos los requisitos establecidos y exigidos por el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno corresponde otorgar la procedencia de la inscripción y declararla hábil para la competencia democrática;

SE RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR HABILITADA la lista denominada FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL EGRESADO (FACE), lista de candidatos que corresponde a los egresados, en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al personero legal para sus fines.



Dr. José Faustino Sánchez Carrion
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
PRESIDENTE C E U



13

RESOLUCION DEL COMITE ELECTORAL N° 007-2019-CEU-UNJFSC

Huacho, 23 de mayo de 2019

VISTO la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, mediante la cual se designa a los miembros del Comité Electoral Universitario 2019; la Resolución de Consejo Universitario N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno y el Cronograma Electoral Universitario de Elecciones 2019 y su complementaria la Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019; y las solicitudes de inscripciones de candidatos No docente para la Asamblea Universitaria vistas en sesión del Comité Electoral Universitario, de fecha 22 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, el máximo órgano de gobierno en consonancia con lo dispuesto por el artículo N° 241 numeral 5 del estatuto vigente de nuestra Casa Superior de Estudios, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2018, acordó designar al presente Comité Electoral Universitario para el proceso electoral 2019;

Que, mediante N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, de fecha 04 de febrero de 2019, el Consejo Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios resuelve Dictar el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, aprobada en sesión del Comité Electoral de fecha 22 de enero del 2019, cuya acta dio merito a la emisión de la Resolución de Comité Electoral N° 0014-2019-CEU-UNJFSC, de fecha 25 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, se resuelve integrar los alcances de la N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, en cuanto a la modificación del cronograma electoral universitario de Renovación de Representantes a Decano, estudiantes, graduado y Representante de Trabajadores 2019;

Que, en virtud a los recientes observaciones realizadas por el Organismo Nacional de Procesos Electorales, respecto que no existe el plazo prudente según cronograma para realizar la propaganda requerida por los candidatos participantes, en sesión del Comité Electoral Universitario del día 22 de mayo del 2019, se decidió modificar por última vez el cronograma, quedándose definido que la aprobación de la inscripción de listas hábiles para la renovación de representantes de Decanos, estudiantes, graduados y representantes de trabajadores 2019 tendrá como fecha el 23 de mayo del 2019;

Que siendo ello así, el Comité en la misma sesión de fecha 23/05/2019, procedió a la revisión de las solicitudes de inscripción de candidatos No docentes para la Asamblea Universitaria, observándose así que existen tres (03) solicitudes, la cual poseen la siguiente denominación:

UNIV. NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dr. Guillermo Martínez La Rosa
PRESIDENTE CEU





1. UNITARIA DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS FAUSTINIANOS

Presentado el 13/05/2019 10:04 am

2. FORTLEZA Y DIGNIDAD UNIVERSITARIA

Presentado el 13/05/2019 01:40 pm

3. MOVIMIENTO DE UNIDAD DE TRABAJADORES

Presentado el 13/05/2019 05:10 pm

Que, en virtud de lo establecido en el reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, en su artículo 23° establece que el representante de los trabajadores NO docentes ante la Asamblea Universitaria es elegido por los trabajadores nombrados, a convocatoria del Comité Electoral Universitario, para un periodo de 02 años, tiene voz, pero no voto. No es reelegible para un próximo periodo.

Que, así mismo el Comité ha verificado y corroborado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 24° del reglamento en las tres listas, los cuales son:

- A) Ser trabajador nombrado con más de diez años de servicio.
- B) Tener grado de bachiller y/o título profesional nivel universitario.
- C) Los señalados en los literales b), c), d) y e) del artículo 22 del presente reglamento.

Que, las tres listas cumplen con el número mínimo de accesitario requerido por el reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno.

Que, se observa que las 3 listas cumplen con el número mínimo establecido de Adherentes para la Asamblea Universitaria como No docentes, establecido en el artículo 34° (20 servidores);

Que, habiéndose desarrollado todos los requisitos establecidos y exigidos por el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno corresponde otorgar la procedencia de la inscripción y declararla hábil para la competencia democrática;

SE RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR HABILITADA la lista denominada **UNITARIA DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS FAUSTINIANOS**, lista de candidatos No docentes para Asamblea Universitaria en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

SEGUNDO: TENER POR HABILITADA la lista denominada **FORTLEZA Y DIGNIDAD UNIVERSITARIA**, lista de candidatos No docentes para Asamblea Universitaria en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

TERCERO: TENER POR HABILITADA la lista denominada **MOVIMIENTO DE UNIDAD DE TRABAJADORES**, lista de candidatos No docentes para Asamblea Universitaria en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

TERCERO: NOTIFIQUESE a los personeros legales para sus fines.



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
PRESIDENTE C.E.U.



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

RESOLUCION DEL COMITE ELECTORAL N° 008-2019-CEU-UNJFSC

Huacho, 23 de mayo de 2019

VISTO la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, mediante la cual se designa a los miembros del Comité Electoral Universitario 2019; la Resolución de Consejo Universitario N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno y el Cronograma Electoral Universitario de Elecciones 2019 y su complementaria la Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019; y las solicitudes de inscripciones de candidatos de Posgrado para la Asamblea Universitaria vistas en sesión del Comité Electoral Universitario, de fecha 22 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, el máximo órgano de gobierno en consonancia con lo dispuesto por el artículo N° 241 numeral 5 del estatuto vigente de nuestra Casa Superior de Estudios, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2018, acordó designar al presente Comité Electoral Universitario para el proceso electoral 2019;

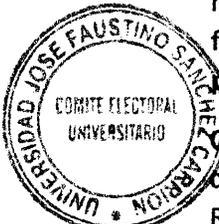
Que, mediante N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, de fecha 04 de febrero de 2019, el Consejo Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios resuelve Dictar el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, aprobada en sesión del Comité Electoral de fecha 22 de enero del 2019, cuya acta dio merito a la emisión de la Resolución de Comité Electoral N° 0014-2019-CEU-UNJFSC, de fecha 25 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, se resuelve integrar los alcances de la N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, en cuanto a la modificación del cronograma electoral universitario de Renovación de Representantes a Decano, estudiantes, graduado y Representante de Trabajadores 2019;

Que, en virtud a los recientes observaciones realizadas por el Organismo Nacional de Procesos Electorales, respecto que no existe el plazo prudente según cronograma para realizar la propaganda requerida por los candidatos participantes, en sesión del Comité Electoral Universitario del día 22 de mayo del 2019, se decidió modificar por última vez el cronograma, quedándose definido que la aprobación de la inscripción de listas hábiles para la renovación de representantes de Decanos, estudiantes, graduados y representantes de trabajadores 2019 tendrá como fecha el 23 de mayo del 2019;

Que siendo ello así, el Comité en la misma sesión de fecha 23/05/2019, procedió a la revisión de las solicitudes de inscripción de candidatos Alumno de Posgrado para la Asamblea Universitaria, observándose así que existen dos (02) solicitudes, la cual poseen la siguiente denominación:

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion
COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dr. Guillermo Ramirez La Rosa
PRESIDENTE CEU





UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

1. UNION CONTABLE

Presentado el 13/05/2019 08:39 pm

2. FRENTE DE ESTUDIANTES FAUSTINIANOS DE POSGRADO (FEFAP)

Presentado el 13/05/2019

Que, en virtud del reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, en su artículo 20°, establece que los requisitos para postular como representante estudiantil de posgrado ante la Asamblea Universitaria son:

- A) Estar matriculado a la fecha en algún programa de maestría o doctorado.
- B) Haber aprobado mínimamente el primer ciclo de estudios.
- C) No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.

Que, las dos listas cumplen con los requisitos expuestos además de contar con el número mínimo de accesitario requerido por el reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno.

Que, se observa que las 2 listas cumplen con el número mínimo establecido de Adherentes para la Asamblea Universitaria como No docentes, establecido en el artículo 34° (10 estudiantes);

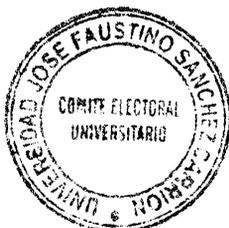
Que, habiéndose desarrollado todos los requisitos establecidos y exigidos por el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno corresponde otorgar la procedencia de la inscripción y declararla hábil para la competencia democrática;

SE RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR HABILITADA la lista denominada **UNION CONTABLE**, lista de candidatos de estudiantes de Posgrado para Asamblea Universitaria en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

SEGUNDO: TENER POR HABILITADA la lista denominada **FRENTE DE ESTUDIANTES FAUSTINIANOS DE POSGRADO (FEFAP)**, lista de candidatos de estudiantes de Posgrado para Asamblea Universitaria en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a los personeros legales para sus fines.



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
PRESIDENTE CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

RESOLUCION DEL COMITE ELECTORAL N° 009-2019-CEU-UNJFSC

Huacho, 23 de mayo de 2019

VISTO la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, mediante la cual se designa a los miembros del Comité Electoral Universitario 2019; la Resolución de Consejo Universitario N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno y el Cronograma Electoral Universitario de Elecciones 2019 y su complementaria la Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019; y las solicitudes de inscripciones de candidatos a Alumnos para Consejos de Facultades vistas en sesión del Comité Electoral, de fecha 22 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, el máximo órgano de gobierno en consonancia con lo dispuesto por el artículo N° 241 numeral 5 del estatuto vigente de nuestra Casa Superior de Estudios, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2018, acordó designar al presente Comité Electoral Universitario para el proceso electoral 2019;

Que, mediante N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, de fecha 04 de febrero de 2019, el Consejo Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios resuelve Dictar el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, aprobada en sesión del Comité Electoral de fecha 22 de enero del 2019, cuya acta dio merito a la emisión de la Resolución de Comité Electoral N° 0014-2019-CEU-UNJFSC, de fecha 25 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, se resuelve integrar los alcances de la N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, en cuanto a la modificación del cronograma electoral universitario de Renovación de Representantes a Decano, estudiantes, graduado y Representante de Trabajadores 2019;

Que, en virtud a los recientes observaciones realizadas por el Organismo Nacional de Procesos Electorales, respecto que no existe el plazo prudente según cronograma para realizar la propaganda requerida por los candidatos participantes, en sesión del Comité Electoral Universitario del día 22 de mayo del 2019, se decidió modificar por última vez el cronograma, quedándose definido que la aprobación de la inscripción de listas hábiles para la renovación de representantes de Decanos, estudiantes, graduados y representantes de trabajadores 2019 tendrá como fecha el 23 de mayo del 2019;

Que siendo ello así, el Comité Electoral Universitario en la misma sesión de fecha 23/05/2019, procedió a la revisión de las solicitudes de inscripción de candidatos para alumnos para los Consejos de Facultades, observándose así que existen solicitudes de acuerdo a las facultades de origen, se procede a desarrollar las siguientes solicitudes:

Hugo Abad José Faustino Sánchez Carrion
 Comité Electoral Universitario
 Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
 Presidente CEU



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Handwritten mark

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

A) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACION:

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
Presentado el 13/05/2019 06:59 pm.
2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)
Presentado el 13/05/2019 10:47 pm.

B) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
Presentado el 13/05/2019 05:36 pm.
2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)
Presentado el 13/05/2019 10:37 pm.

C) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
Presentado el 13/05/2019 05:28 pm.

CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
Presentado el 13/05/2019 07:55 pm.
2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)
Presentado el 13/05/2019 10:47 pm.

E) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL SISTEMAS E INFORMATICA

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
Presentado el 13/05/2019 07:33 pm.
2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)
Presentado el 13/05/2019 09:19 pm.

F) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
Presentado el 13/05/2019 07:08 pm.

G) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
Presentado el 13/05/2019 06:49 pm.

H) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Handwritten signature and text:
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dr. Guillermo Sánchez La Rosa
PRESIDENTE CEU



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



2

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 Presentado el 13/05/2019 06:32 pm.
2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)
 Presentado el 13/05/2019 10:57 pm.

I) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 Presentado el 13/05/2019 10:00 pm.
2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)
 Presentado el 13/05/2019 10:42 pm.

J) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD MEDICINA HUMANA

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 Presentado el 13/05/2019 06:23 pm.
2. CAMINO HACIA EL TRIUNFO
 Presentado el 13/05/2019 06:00 pm.

K) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 Presentado el 13/05/2019 03:38 pm.
2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)
 Presentado el 13/05/2019 10:47 pm.

L) CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 Presentado el 13/05/2019 10:11 pm.
2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)
 Presentado el 13/05/2019 10:52 pm.

Que, en virtud de lo establecido en el reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, en su artículo N° 28 establece que la elección de los estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad es entre los estudiantes regulares de la facultad, por un periodo de dos años. Además, estos deben cumplir los mismos requisitos establecidos en el artículo N° 19 del reglamento;

U.N.J.F.S.C. COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
 Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
 PRESIDENTE CEU



[Handwritten signature]



6
/

Que, a su vez se verifica que los estudiantes candidatos a Consejeros de facultad de las distintas facultades cumplen los requisitos establecidos en el artículo n° 20 del reglamento en mención, esto tras haberse corroborado con la información adjunta en CD proporcionada por el Jefe de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos en el expediente N° 029311, sin perjuicio de las tachas resueltas y notificadas según cronograma;

Que, las listas cumplen con el número mínimo de accesitarios requeridos a través del artículo N° 32 del reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno;

Que, se observa que todas las listas cumplen con el número mínimo establecido de Adherentes para la Consejo de Facultad para estudiantes de Pregrado (25 estudiantes); excepto la lista del CELFI en su postulación al Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, quien en merito a la Resolución del Comité Electoral N° 012-II-2019-CEU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo del 2019, se declaró procedente la solicitud de retiro de firmas de adherentes de 6 estudiantes, no cumpliéndose así con el número mínimo requerido;

Que, habiéndose corroborado todos los requisitos establecidos y exigidos por el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno corresponde otorgar la procedencia de la inscripción y declarar hábil para la competencia democrática a las listas que cumplieron lo desarrollado;

SE RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR HABILITADAS las siguientes listas de estudiantes candidatos a los Consejos de Facultad:

- A) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACION:**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 - 2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CEFI)
- B) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 - 2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CEFI)
- C) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
- D) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 - 2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CEFI)
- E) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL SISTEMAS E INFORMATICA**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 - 2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CEFI)
- F) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
- G) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)

Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
 Presidente CEU



Handwritten initials



UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

- H) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 - 2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)
- I) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 - 2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)
- J) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD MEDICINA HUMANA**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 - 2. CAMINO HACIA EL TRIUNFO
- K) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
- L) **CANDIDATOS ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**
 - 1. FRENTE ACADEMICO COMPROMETIDO CON EL ESTUDIANTE (FACE)
 - 2. COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE LA FORMACION INTEGRAL (CELFI)

SEGUNDO: TENER POR NO HABILITADA la lista COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL LOGRO DE FORMACION INTEGRAL (CELFI), lista de estudiantes candidatos para el Consejo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, en virtud a lo desarrollado en la presente resolución.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a los personeros legales de cada lista para sus fines.

COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO
 Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
 PRESIDENTE C E U



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
 COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO

 Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
 PRESIDENTE C E U



UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

RESOLUCION DEL COMITE ELECTORAL N° 010-2019-CEU-UNJFSC

Huacho, 23 de mayo de 2019

VISTO la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, mediante la cual se designa a los miembros del Comité Electoral Universitario 2019; la Resolución de Consejo Universitario N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno y el Cronograma Electoral Universitario de Elecciones 2019 y su complementaria la Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019; y las solicitudes de inscripciones de candidatos a Decanos vistas en sesión del Comité Electoral, de fecha 22 de mayo del 2019; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNJFSC, de fecha 09 de noviembre, el máximo órgano de gobierno en consonancia con lo dispuesto por el artículo N° 241 numeral 5 del estatuto vigente de nuestra Casa Superior de Estudios, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2018, acordó designar al presente Comité Electoral Universitario para el proceso electoral 2019;

Que, mediante N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, de fecha 04 de febrero de 2019, el Consejo Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios resuelve Dictar el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, aprobada en sesión del Comité Electoral de fecha 22 de enero del 2019, cuya acta dio merito a la emisión de la Resolución de Comité Electoral N° 0014-2019-CEU-UNJFSC, de fecha 25 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2019-CU-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2019, se resuelve integrar los alcances de la N° 0117-2019-CU-UNJFSC, de fecha 04 de febrero de 2019, en cuanto a la modificación del cronograma electoral universitario de Renovación de Representantes a Decano, estudiantes, graduado y Representante de Trabajadores 2019;

Que, en virtud a los recientes observaciones realizadas por el Organismo Nacional de Procesos Electorales, respecto que no existe el plazo prudente según cronograma para realizar la propaganda requerida por los candidatos participantes, en sesión del Comité Electoral Universitario del día 22 de mayo del 2019, se decidió modificar por última vez el cronograma, quedándose definido que la aprobación de la inscripción de listas hábiles para la renovación de representantes de Decanos, estudiantes, graduados y representantes de trabajadores 2019 tendrá como fecha el 23 de mayo del 2019;

Que siendo ello así, el Comité Electoral Universitario en la misma sesión de fecha 23/05/2019, procedió a la revisión de las solicitudes de inscripción de candidatos para DECANOS, observándose así que existen solicitudes de acuerdo a las facultades de origen, se procede a desarrollar las siguientes solicitudes:

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
 COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
 Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
 PRESIDENTE CEU





UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

7

I) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS

1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
Presentado el 13/05/2019 10:00 pm.
2. ALTERNATIVA DE CAMBIO INSTITUCIONAL -ACI
Presentado el 13/05/2019 02:51 pm.

J) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD MEDICINA HUMANA

1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANO
Presentado el 13/05/2019 06:23 pm.
2. CAMINO HACIA EL TRIUNFO
Presentado el 13/05/2019 12:06 pm.

K) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA

1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
Presentado el 13/05/2019 10:47 am.

Que, en virtud de lo establecido en el reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno, así como el Cronograma electoral de fecha 22 de enero del 2019, en su artículo N° 15 establece la elección de DECANO es hasta por un periodo de 4 años, en votación universal con la participación de los docentes ordinarios hábiles y los estudiantes matriculados de pregrado de la facultad. Son requisitos para ser elegido DECANO:

- a) Ser ciudadano en ejercicio.
- b) Ser docente ordinario en la categoría principal de la UNJFSC, en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de tres años en esta categoría, con dedicación a tiempo completo o dedicación exclusiva.
- c) Tener grado académico de doctor o maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales
- d) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada
- e) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- f) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Que, a su vez se verifica que los candidatos a DECANOS de las distintas facultades cumplen los requisitos establecidos en el artículo n° 15 del reglamento en mención;

Que, las listas cumplen con el número mínimo de accesitarios requeridos a través del artículo N° 32 del reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno;

Que, se observa que todas las listas cumplen con el número mínimo establecido de Adherentes para postular a DECANO (10 docentes);

Que, habiéndose corroborado todos los requisitos establecidos y exigidos por el Reglamento de Elecciones para la Renovación de Autoridades y Órganos de Gobierno corresponde otorgar la

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion
 COMITÉ ELECTORAL UNIV. RSJARIQ
 Dr. Guillermo R. Ramírez La Rosa
 PRESIDENTE C.E.U.



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013-2018-AU-UNJFSC

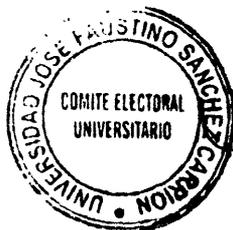
procedencia de la inscripción y declarar hábil para la competencia democrática a las listas que cumplieron lo desarrollado;

SE RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR HABILITADAS la inscripción de las siguientes listas DE CANDIDATOS A DECANOS:

- A) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION:**
 - 1. FRENTE ACADEMICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (FADI)
 - 2. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
- B) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL**
 - 1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
- C) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**
 - 1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
- D) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA**
 - 1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
- E) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL SISTEMAS E INFORMATICA**
 - 1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
 - 2. FRENTE ACADEMICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- F) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**
 - 1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
- G) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION**
 - 1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
- H) CANDIDATOS A DECANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**
 - 1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
- I) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS**
 - 1. MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA
 - 2. ALTERNATIVA DE CAMBIO INSTITUCIONAL -ACI
- J) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD MEDICINA HUMANA**
MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANO
CAMINO HACIA EL TRIUNFO
- K) CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA**
MOVIMIENTO DE COHESION Y CONCERTACION FAUSTINIANA

TERCERO: NOTIFIQUESE a los personeros legales de cada lista para sus fines.



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion
COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dr. Guillermo Ramírez La Rosa
PRESIDENTE C E U